



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.613**

**Salta, Martes 1 de Septiembre de 2015**

Año CVII

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **[www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)** / E- mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

Ley 4337

**ARTICULO 1º** - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 2º** - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14  
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Freventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### LEYES

- N° 7883 - PROMULGADA POR DCTO. N° 2936 DEL 24/08/15 - M.E.C.I. Y S.P. - DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN, INMUEBLES UBICADOS EN DPTO. CAPITAL. .... 6158
- N° 7884 - PROMULGADA POR DCTO. N° 2938 DEL 24/08/15 - M.S.P. - ADHIERE LA PROVINCIA DE SALTA A LA LEY NACIONAL N° 26.588. DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA ATENCIÓN MÉDICA, INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y EPIDEMIOLÓGICA, CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN LA DETECCIÓN TEMPRANA, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD CELÍACA. .... 6159

### DECRETOS

- N° 2903 DEL 24/08/15 - S.G.G. - COMISIÓN OFICIAL CIUDAD DE IQUIQUE - TARAPACÁ - REPÚBLICA DE CHILE. .... 6159
- N° 2916 DEL 24/08/15 - M.A. Y P.S. - COMISIÓN OFICIAL CIUDAD DE IQUIQUE - TARAPACÁ - REPÚBLICA DE CHILE. .... 6160
- N° 2942 DEL 24/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - APRUEBA ACTA ACUERDO SALARIAL - SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2015 PARA EL SECTOR DOCENTE ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA Y LOS REPRESENTANTES DE ENTIDADES SINDICALES. .... 6161
- N° 2947 DEL 24/08/15 - M.E.C.I. Y S.P. - APRUEBA ACTA ACUERDO SALARIAL PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL - ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA - CUARTO TRIMESTRE 2015 ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA Y GREMIOS ESTATALES. .... 6162
- N° 3011 DEL 28/08/15 - M. GOB - RECHAZA PLANTEO FORMULADO POR PLUMADA S.A. RESCINDE CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS. .... 6163

### DECRETOS SINTETIZADOS

- N° 2897 DEL 24/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. JORGE JOAQUÍN CORREA SARAVIA, EN CONTRA DEL DCTO. N° 3325/13. .... 6165
- N° 2898 DEL 24/08/15 - M.E.C. I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. GRISELDA NATALIA JEREZ SALAZAR. .... 6165
- N° 2899 DEL 24/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - CESANTÍA DE PERSONAL. SR. SERGIO LEANDRO APONTE. .... 6165
- N° 2900 DEL 24/08/15 - M.E.C. I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ADRIANA MARIELA FRÍAS. .... 6166
- N° 2901 DEL 24/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - CESANTÍA DE PERSONAL. SRA. MÓNICA PATRICIA FRANCO RIVAS. .... 6166
- N° 2902 DEL 24/08/15 - M.E.C. I. Y S.P. - DESIGNA PERSONAL EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. SR. OSCAR ALBERTO CRUZ. .... 6166
- N° 2904 DEL 24/08/15 - M.E.C. I. Y S.P. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. IGNACIO LORETO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 219/15 DE LA D.G.R. .... 6167
- N° 2906 DEL 24/08/15 - M.E.C. I. Y S.P. - RECHAZA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. DIEGO OSVALDO FERNÁNDEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 882/13 DE LA D.G.R. .... 6167
- N° 2907 DEL 24/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ROXANA ELIZABETH CRUZ. .... 6167
- N° 2908 DEL 24/08/15 - M.E.C.I. Y S.P. - DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL EL RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA SRA. SILVIA GRISELDA FERNÁNDEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 592/12. .... 6168
- N° 2909 DEL 24/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA.

SR. MARCOS RAÚL PARADA.....	6168
N° 2910 DEL 24/08/15 - M.E.C.I. Y S.P. - RECHAZA POR INADMISIBILIDAD FORMAL EL RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LAS CARRETAS S.A., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 2.101/12 DE LA D.G.R.....	6168
N° 2911 DEL 24/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. TEC. MEC. DANIEL RUBÉN CÓRDOBA.....	6168
N° 2912 DEL 24/08/15 - M.E.C.I. Y S.P. - RECHAZA EL RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. SERGIO SZACHNIUK, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 852/13 DE LA D.G.R.....	6169
N° 2913 DEL 24/08/15 - S.G.G. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. C.P.N. GONZALO MICHEL CULLEN.....	6169
N° 2914 DEL 24/08/15 - M.A. Y P.S. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. LUCIANA BORGATTA.....	6169
<b>LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES</b>	
100049319 M. DE AMB. Y PROD. SUST. - SECRETARIA DE ENERGIA N° 01/15.....	6170
<b>LICITACIONES PÚBLICAS</b>	
100049524 SPC - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 168/15.....	6170
100049515 INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS UNIDAD DE GESTION LOCAL XII- SALTA- N° 02/2015.....	6170
100049446 BANCO DE LA NACION ARGENTINA - INM N° 3762- DISTRIBUCION INTERNA EDF. CAFAYATE.....	6171
100049444 BANCO DE LA NACION ARGENTINA - INM N° 3775- PROVISIÓN DE INSTALACIONES FIJAS SAN PEDRO DE JUJUY.....	6171
400006743 PODER JUDICIAL LICITACION PUBLICA N° 22/15.....	6171
400006742 PODER JUDICIAL LICITACION PUBLICA N° 23/15.....	6172
400006740 PODER JUDICIAL LICITACION PUBLICA N° 25/15.....	6172
400006739 PODER JUDICIAL LICITACION PUBLICA N° 24/14.....	6172
<b>CONCURSOS DE PRECIOS</b>	
100049531 CENTRO DE CONVENCIONES S.E. N° 03/2015.....	6172
<b>CONTRATACIONES DIRECTAS</b>	
400006741 PODER JUDICIAL EXPTE. ADM. 2637/15.....	6173
400006738 PODER JUDICIAL EXPTE. ADM. 2702/15.....	6173
<b>COMPRAS DIRECTAS</b>	
100049533 HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 260/15.....	6173
100049528 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 55/15.....	6173
<b>CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA</b>	
400006712 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-159566/2012-0/2- AGDOS.EXPTE. N°34148258/2013 Y 34-3897/2015-0/2.....	6174

## SECCIÓN JUDICIAL

<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
100049381 TERRANOISTRA- EXPTE. N° 20.722- -RIO WIERNA DPTO. LA CALDERA.....	6174
<b>SUCESORIOS</b>	
100049530 ABRAHAM, SIMÓN - EXPTE. N° 3522/14-SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.....	6175
100049523 OROZCO, CLAUDIA FRANCISCA- EXPTE. N° 3138/14- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.....	6175
100049522 VILLALBA ROMULA EXPTE N° 190/12 - JOAQUIN V. GONZALEZ.....	6175
100049521 CASTRO, SILVERIA- EXPTE. N° 3.756/14.....	6175
100049487 GONZA JACOBO EXPTE. N° 1-492011/2014.....	6176
100049473 ONTIVEROS FRANCISCA ANTONIA Y/U ONTIVEROS ANTONIA U	

ONTIVEROS FRANCISCA- EXPTE. N° 17659/14- SAN JOSE DE METÁN.....	6176
400006745 BURGOS LOZANO, ERDWIN - EXPTE. N° 02-508.636/15.....	6176
400006744 BLANCO, MARINA - EXPTE. N° 02/488.929/14.....	6176
400006736 GUITIAN, ERNESTO BRIGIDO - EXPTE. N° 516.272/15.....	6177
400006733 ROBLES, PASCUAL; CARDOZO, DORA VICTORIA - EXPTE. N° 516845/15.....	6177
400006731 MUÑOZ VILLAROEL EDUARDA - EXPTE. N° 23.662/14.....	6177
400006730 FLORES, NÉSTOR ANTONIO - EXPTE. N° 1-514.314/15.....	6177

**REMATES JUDICIALES**

100049478 POR EDUARDO GUIDONI - JUICIO EXPTE. N° 79.840/87.....	6177
---	------

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

100049516 ARIAS, RICARDO MARIN VS. VARGAS, JOSE MARIA Y/O QUIEN RESULTE TITULAR REGISTRAL- EXPTE. N° 16.784/13- SAN JOSE DE METÁN.....	6178
100049430 LUKASIEWICZ, ENRIQUE LADISLAO VS. RODRIGUEZ, JOSE SINFOROSO; VILLEGAS JESÚS; GARCIA DE VILLEGAS; CELIMENA NATIVIDAD - EXPTE. N° 17377/14.-SAN JOSE DE METÁN.....	6178

**EDICTOS DE QUIEBRAS**

100049457 AUTOS CARATULADOS "EL SALTEÑITO S.R.L. POR QUIEBRA INDIRECTA (PEQUEÑA) EXPTE N° EXP 526671/15.....	6179
---	------

**CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

100049512 MILIAN RANGIL, JOSEFINA- EXPTE. N° 514.865/15.....	6179
100049489 " SALT CARD S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE N° EXP-380685/12.....	6180

**EDICTOS JUDICIALES**

100049534 GUERRERO, CESAR C/ VELAZQUEZ FERNANDO JAVIER, GUERRA VARGAS, HERNAN, GOMEZ, JOSE Y OTROS EXPTE N° 401.608/12.....	6180
100049509 VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VERGARA, LUIS ALBERTO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA -EXPTE. N° 487.285/14.....	6180
400006746 CHOQUE VAQUERA, RAMON VS. CHOQUE, ROSANA - TENENCIAS DE HIJOS - EXPTE. N° 2-448979/13.-.....	6180

**SECCIÓN COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100049532 FAST AGRO ARGENTINA S.R.L.....	6181
100049527 CHOCHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.....	6182
100049526 FINANPRES S.R.L.....	6183

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

100049479 SUDAMERICANA S.A.C.I.F. Y A.....	6184
--	------

**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS CIVILES**

100049529 CLUB DE ABUELOS CORAZONES.....	6184
--	------

**FE DE ERRATAS**

100049525 ASOCIACION DE LOS TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA FILIAL SALTA- EDICION N° 19611 Y 19612 DE FECHAS 28 Y 31-08-2015.....	6184
---	------

**RECAUDACIÓN**

100049535 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 31/08/2015.....	6185
400006747 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 31/08/2015.....	6185

---

**SECCION ADMINISTRATIVA**

---

**LEYES**

---

**LEY N° 7883**

Exptes. 91-34.006/14 y 91-32.926/13 (unificados)

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas N°s 75.469, 146.156 y 87.439 del departamento Capital, con destino a la adjudicación en venta a los compradores de buena fe de cada uno de los lotes.

**Art. 2°.-** Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a efectuar, por si o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación de los inmuebles detallados en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

La Provincia ejecutará las diligencias necesarias para la aprobación del loteo de acuerdo a la legislación vigente, computando esos costos como pagos a cuenta de la expropiación.

**Art. 3°.-** Una vez efectivizadas las parcelaciones a que se refiere el artículo 2°, se adjudicará en venta directamente a quienes acrediten fehacientemente ser compradores.

**Art. 4°.-** Dése intervención a la Subsecretaría de Tierra y Habitat a los efectos de verificar que los adjudicatarios del artículo 1° den cumplimiento a los requisitos fijados en la presente. La Subsecretaría de Tierra y Habitat realizará el relevamiento de las compras parciales o totales que se hubieren realizado a fin de deducirlos del monto indemnizatorio y del valor de venta a los adjudicatarios. Los inmuebles referidos en el artículo 2° se escriturarán a favor de los adjudicatarios, a través de Escribanía de Gobierno, quedando exentos de honorarios, impuestos, tasas y contribuciones.

**Art. 5°.-** Los adjudicatarios no podrán enajenar las parcelas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación o hasta su cancelación, lo que fuere menor. Las escrituras de dominio de los inmuebles deberán incluir, con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad por el periodo establecido en el párrafo anterior. El plazo se computará desde la fecha de adjudicación, o en su caso desde la fecha de compraventa.

**Art. 6°.-** Déjase establecido que sobre las superficies no vendidas, la provincia de Salta mantendrá el dominio para la adjudicación a familias inscriptas en la Subsecretaría de Tierra y Habitat, excluyendo expresamente, a todas aquellas personas que se encontraren incurso en delitos, contravenciones o infracciones de cualquier especie vinculadas con la ocupación ilegal de inmuebles públicos o privados.

**Art. 7°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

**Art. 8°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones de Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día cuatro del mes de agosto del año dos mil quince.

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente primero  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
En ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Diputados

**Dr. Luis Guillermo Lopez Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

**Roberto Fernando Barrios**  
ProSecretario Legislativo  
Cámara de Diputados

Salta, 24 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2936****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expediente N° 91-34.006/2014 preexistente**

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por Ley de la Provincia N° **7883**, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

## LEY N° 7884

Ref. Exptes. Nros 90-22.443/14 y 91-33.187/14 (unificados)

### EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1°.-** Adhiérese la Provincia de Salta, en todos sus términos, a la Ley Nacional N° 26.588, que declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celiaca.

**Art. 2°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente Ley.

**Art. 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

**Art. 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de julio del año dos mil quince.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados

**ANDRES ZOTTOS**  
Presidente  
Cámara de Senadores - Salta

**Roberto Fernando Barrios**  
Pro-Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados

**Dr. Luis Guillermo LopezMirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 24 de Agosto de 2015

## DECRETO N° 2938

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 90-22.443/2014 preexistente

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por Ley de la Provincia N° **7884**, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

## DECRETOS

Salta, 24 de Agosto de 2015

## DECRETO N° 2903

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes Nros. 01-172418/15 y Cde. 1, 301-178741/15 y Cde. 1 y 01-180220/15.

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la Comisión Oficial que efectuarán funcionarios y personal de diversos organismos del Poder Ejecutivo Provincial, hacia la ciudad de Iquique - República de Chile; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de la misma es participar de la XXVII Reunión del Comité de Integración Noa-Norte Grande Chile - Argentina, a desarrollarse entre los días 26 y 27 de agosto del corriente año en el vecino país;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete; Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 418/14,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase la comisión oficial, que efectuarán funcionarios y personal dependiente del Poder Ejecutivo que seguidamente se nominan, conforme al detalle que se especifica en cada caso, hacia la ciudad de Iquique - República de Chile, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más el importe que corresponda, en concepto de gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas:

- Representante del Gobierno de Salta ante la República de Chile, Dr. Marcelo López Arias, y el señor Santos Ricardo Fabián, quienes se trasladarán en vehículo particular Renault Duster- Dominio OJJ914, entre los días 25 y 28 de agosto de 2015.

- Comitiva de la Oficina del Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, que se trasladará, entre los días 25 y 28 de agosto de 2015, en vehículo oficial Camioneta Toyota- Dominio OHB101: - Sr. Olegario B. Soria - chofer

- Lic. Julia Bernardita López

- Srta. María Guadalupe Simón

- Sr. Raúl H. Martínez

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas que correspondan de la Jurisdicción 01. Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será reñrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 24 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2916**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**EXPTE. N° 227 - 165131/2015 y agreg.**

**VISTO** la realización de la "XXVII° Reunión del Comité de Integración NOA - Norte Grande, Chile-Argentina", a desarrollarse en la Ciudad de Iquique - Tarapacá, República de Chile, entre los días 26 y 27 de agosto de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la invitación fue cursada por el representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales a la Secretaría de Ambiente; Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento; Secretaría de Energía y Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que la citada Comisión Oficial se llevará a cabo por vía terrestre, siendo necesario en consecuencia, liquidar a cargo de la Provincia los viáticos, gastos en concepto de combustible y traslado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado la intervención que les compete;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado la intervención que les compete;

Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo establecido por los Decretos N° 4.955/08, N° 4.308/10 y N° 418/14;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase la Comisión Oficial, integrada por las personas detalladas en el Anexo del presente Decreto, quienes se trasladarán vía terrestre, con destino a la Ciudad de Iquique-Tarapacá - República de Chile, para participar en la "XXVII° Reunión del Comité de Integración NOA - Norte Grande, Chile- Argentina", a realizarse los días 26 y 27 de agosto de 2015, debiéndose liquidar los viáticos, gastos en concepto de combustible, traslado e imprevistos de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos N° 4.955/08 y N° 418/14, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

**ARTICULO 2°.-** Los gastos que demande la presente comisión serán solventados con fondos presupuestarios de las respectivas Secretarías del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.



**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Saravia-Simón Padrós**

**VER ANEXO**

Salta, 24 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2942**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**VISTO** el Acta Acuerdo Salarial - segundo semestre año 2015- para el sector docente, suscripta el 24 de julio de 2015, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los representantes de las entidades sindicales ADP, AMET, SADOP, UPCN y SITEPSA; y

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito de este Gobierno atender a las necesidades socioeconómicas de los trabajadores de la educación, acorde a las posibilidades presupuestarias y financieras de la Provincia;

Que en las instancias de diálogo y cumplimiento de los compromisos previos de seguimiento de las variables macroeconómicas para el ejercicio 2015 se ha concertado un nuevo Acuerdo Salarial para el sector docente con las entidades sindicales ADP, AMET, SADOP, SITEPSA y UPCN;

Que en dicho marco, las partes han acordado las pautas que regirán las remuneraciones del sector docente dependiente de la cartera educativa, a partir del mes de julio de 2015;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia se formaliza la implementación del acuerdo arribado;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Acta Acuerdo Salarial - segundo semestre año 2015 - para el sector docente, suscripta el 24 de julio de 2015, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los representantes de las entidades sindicales ADP, AMET, SADOP, UPCN y SITEPSA, que como Anexo I forman parte del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Establécese, a partir del 1° de julio de 2015, el sueldo básico, remunerativo y bonificable, para los cargos del Escalafón Docente Provincial, conforme al Anexo II que forma parte del presente Decreto, aplicando un coeficiente de transformación remunerativa fijado en el valor del sueldo básico de la hora cátedra de Nivel Medio.

**ARTÍCULO 3°.-** Fijase, a partir del 1° de julio de 2015, el Adicional por Jerarquización según los valores y vigencias consignados en el Anexo III del presente decreto.

**ARTÍCULO 4°.-** Modifícase, a partir del 1° de julio de 2015, el valor por cada asignación del Adicional fijo no remunerativo, no bonificable (código 690), a la suma de Pesos novecientos sesenta y nueve (\$.969).

**ARTÍCULO 5°.-** Fijase la suma incorporada por el artículo 4° del Decreto 3719/08 (código 649), en los siguientes valores, a partir del 1° de julio de 2015. Para los docentes con desempeño en horas cátedra que alcancen el valor general, se adicionará la suma consignada en la última columna, con igual proporcionalidad y escalonamiento, a calcular sobre la carga horaria no alcanzada por el primer valor, respetando el tope indicado:

Período desde	Valor general	Código	Profesor c/más de 15 hs., hasta 30hs.
Julio/2015	\$1298,50.-		+\$ 844,03.-

**ARTÍCULO 6°.-** Déjase establecido, a partir del 1° de julio de 2015, el Adicional fijo otorgado por el artículo 9° del Decreto N° 1320/08 (código 698), según los tramos e importes detallados a continuación:

Antigüedad (en años)	Valor desde Julio/2015
1 año	\$122,64
2 y hasta 6 años	\$423,40
7 y hasta 9 años	\$896,33
10 y hasta 19 años	\$1330,60
20 o más años	\$1425,60

**ARTÍCULO 7°.-** Modifícase a partir del 1° de agosto de 2014 el valor por cada asignación del adicional otorgado por el artículo 2° del Decreto N° 1654/11, a la suma de Pesos novecientos ochenta y cuatro (\$.984).

**ARTÍCULO 8°.-** Otórgase una ayuda extraordinaria no remunerativa ni bonificable con carácter de Asignación Familiar por docente, incluidos los que se desempeñan en establecimientos públicos de gestión privada con aporte estatal, a otorgar durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2015, y

Enero de 2016, de Pesos novecientos setenta y cinco (\$975.). Este beneficio no es acumulable a la suma idéntica otorgada para el resto de los sectores de la Administración en los períodos citados, liquidándose en forma independiente de la proporción de vacaciones normales que corresponde al régimen docente.

**ARTÍCULO 9°.-** Facúltase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a realizar las modificaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que sean necesarias a los fines del cumplimiento del presente.

**ARTÍCULO 10°.-** La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 11°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 12°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - DibAshur - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 24 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2947**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**VISTO** el Acta Acuerdo Salarial para el personal de la Administración Pública Provincial - Administración Centralizada, suscripta en fecha 28 de julio de 2015 entre el señor Secretario de Finanzas, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y los señores representantes de UPCN y de ATE, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Gobierno de la Provincia atender a las necesidades socio-económicas de los trabajadores, acorde a las posibilidades presupuestarias y financieras;

Que en dicho marco, las partes han acordado las pautas que regirán las remuneraciones y otros aspectos relacionados al personal dependiente de la Administración Centralizada, para los próximos seis meses;

Que asimismo, las partes acordaron que el incremento salarial, que en esta instancia alcanza al cinco por ciento (acumulando un total del treinta por ciento para el año 2015), y que para el caso de los trabajadores de la Administración Pública Centralizada, comprendidos en el CCT para el Sector Público Provincial (Decreto N° 2615/05) se materializará a través de la actualización de las Remuneraciones Básicas y del Adicional "Administración Pública Centralizada";

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, se formaliza la aprobación del Acuerdo arribado;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébase el Acta Acuerdo Salarial para el personal de la Administración Pública Provincial - Administración Centralizada, suscripta en fecha 28 de julio de 2015 entre el señor Secretario de Finanzas, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y los señores representantes de UPCN y de ATE, la que como Anexo forma parte del presente y que representa el cinco por ciento (acumulando un total del treinta por ciento para el año 2015), y que para el caso de los trabajadores de la Administración Pública Centralizada, comprendidos en el CCT para el Sector Público Provincial (Decreto N° 2615/05) se materializará a través de la actualización de las Remuneraciones Básicas y del Adicional "Administración Pública Centralizada";

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase a la Secretaría General de la Gobernación y al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para que de manera conjunta dicten las normas que correspondan para la instrumentación del acuerdo que se aprueba a través del presente.

**ARTÍCULO 3°:** Establécese que las pautas de incremento salarial aprobadas, servirán de base para la readecuación de los haberes del personal designado en cargo político y en cargos Fuera de Escalafón - Autoridad Superior - de la Administración Centralizada dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Instituto Provincial de Vivienda y la Dirección de Vialidad; facultándose a la Secretaría General de la Gobernación y al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para que conjuntamente, dicten las normas que correspondan, para la instrumentación de lo que en este artículo se establece.

**ARTÍCULO 4°:** Invítase al Poder Legislativo, Poder Judicial; Ministerio Público; Auditoría General,

Municipios de la Provincia y demás Entes Públicos a emitir los instrumentos de adhesión a la presente norma, respecto de la ayuda No Remunerativa Ni Bonificable en carácter de Asignación Familiar Extraordinaria, de \$2.925 que se abonará en tres cuotas iguales y consecutivas, los meses de noviembre, de 2015, de diciembre de 2015 y de enero de 2016.

**ARTICULO 5°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida "Gasto en Personal" de las Jurisdicciones, SAF y Cursos de Acción de los Ejercicios correspondientes.

**ARTICULO 6°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 7°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 28 de agosto de 2015

**DECRETO N° 3011**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Expediente N° 41-179709/2015-0.**

**VISTO** la presentación efectuada por PLUMADA S.A. el 20 de agosto de 2015, en el marco del Contrato de Locación de Servicio de Archivo, Digitalización, Custodia y Logística de Documentación, aprobado por el Decreto N° 1583/2006; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la contratista comunica que a partir del 1° de septiembre de 2015, procederá a la suspensión parcial y transitoria de los servicios contratados, en lo que respecta al servicio de Logística, quedando la documentación a disposición de la Provincia en su Centro de Tratamiento Documental, fundado en que le falta de readecuación del precio del contrato, constituye un obstáculo que le impide la prestación de los servicios en las condiciones originariamente pactadas;

Que cabe señalar que, en fecha 14 de junio de 2005, mediante el Decreto N° 1198/2005, se ratificó en todas sus partes el Contrato de Promoción Industrial suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y PLUMADA S.A., por el que se otorgaba a dicha empresa exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Logística, Almacenamiento Industrial y Archivo de Documentación";

Que por otra parte, el 10 de julio de 2006, a través del Decreto N° 1583/2006, se aprobó el Contrato de Locación celebrado entre la Provincia de Salta y la firma antes referida, para la prestación de Servicios de Archivo, Digitalización, Custodia y Logística de Documentos para el Estado Provincial;

Que a su vez, el 25 de septiembre de 2006, mediante el Decreto N° 2309/2006 se ratificó en todas sus partes el Contrato de Promoción Industrial suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Producción y el Empleo y PLUMADA S.A., por el que también se otorgaba a la aludida empresa nuevas exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de inversión denominado "Ampliación del Almacenamiento Industrial y Archivo de Documentación";

Que el 12 de diciembre de 2006, el Poder Ejecutivo por Decreto N° 2984/2006, ratificó en todas sus partes el contrato suscripto en fecha 20 de noviembre del mismo año entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la firma PLUMADA S.A., por el que se concedía a dicha empresa beneficios impositivos, para la realización de un Proyecto de inversión denominado "Nueva Ampliación del Almacenamiento Industrial y Archivo de Documentación";

Que, con posterioridad, el día 30 de noviembre de 2007, a través del Decreto N° 3489/2007, se ratificó en todos sus términos la Resolución N° 686/2007 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, por medio de la cual, de común acuerdo, las partes decidieron prorrogar las condiciones originales del contrato aprobado por el Decreto N° 1583/2006 y realizar modificaciones que entraron en vigencia a partir de 1° de junio del mismo año;

Que el contrato de locación celebrado entre la Provincia y PLUMADA S.A., no contempla entre sus cláusulas la alternativa de disponerse la suspensión unilateral de los servicios contratados por parte de la contratista;

Que en tales condiciones, la decisión adoptada unilateralmente por la contratista de suspender la prestación de los servicios descriptos en las páginas 5 y 6 del Anexo I del contrato, carece de sustento

normativo y resulta manifiestamente arbitraria por lo exiguo del plazo conferido -siete (7) días hábiles administrativos- en la medida en que imposibilita el acceso, retiro y traslado de la documentación pública existente en el Centro de Tratamiento Documental de PLUMADA S.A., imponiendo al Estado la carga de implementar mecanismos de logística con los que no cuenta y que, precisamente, constituyó uno de los fines y el objeto principal tenido en miras oportunamente para disponerse la contratación de un operador privado;

Que, ello así, la decisión unilateral, inconsulta e intempestiva de la contratista de no continuar prestando un servicio que, en la economía del contrato, resulta esencial para garantizar la regular prestación del servicio público que el Estado brinda a la sociedad, a través de las diferentes áreas ministeriales, configura un grave incumplimiento a los términos y condiciones del contrato que genera la consecuente responsabilidad de PLUMADA S.A.;

Que lo expuesto torna improcedente el planteo formulado por la contratista a fs.1/8; Que sin perjuicio de lo precedentemente señalado, la Fiscalía de Estado y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, analizaron la viabilidad jurídica de la rescisión del contrato que vincula al Estado provincial con PLUMADA S.A.;

Que, al respecto, de conformidad con lo expresado por la Fiscalía de Estado en el Dictamen N° 280/2012, el Contrato para la prestación de Servicios de Archivo, Digitalización, Custodia y Logística de Documentos, aprobado por el Decreto N° 1583/2006, constituye una locación de servicios, en la cual, el locador-PLUMADA S.A.- se comprometió a prestar los servicios referidos y, el locatario - Provincia de Salta- a pagar el precio por dichos servicios;

Que en relación al plazo de duración del referido contrato de locación, el Órgano Asesor sostuvo que en el mismo no se dispuso un plazo de vencimiento, por tal motivo, se trata de un contrato de plazo indeterminado;

Que, en ese contexto, las partes establecieron que la locación se extinguiría (cláusula 3.3.): a) por incumplimiento contractual por las causales establecidas en la cláusula 3.8.1, y además por los supuestos normados por la Ley N° 6.838 y su reglamentación; y b) por rescisión voluntaria, cuando alguna de las partes lo desee, previo aviso a la otra parte en forma fehaciente y con una antelación mínima de noventa (90) días hábiles administrativos;

Que la Fiscalía de Estado expresó que la locación de servicio sin término o plazo de duración, implica la facultad para ambas partes -por igual- para darla por concluida en el momento que más le conviniere y sin que tal actitud genere derecho de resarcimiento a favor de la otra;

Que siendo ello así, y estando estipulada expresamente la posibilidad de rescindir el contrato cuando alguna de las partes lo desee, y previo aviso a la otra en forma fehaciente y con una antelación mínima de noventa (90) días hábiles administrativos, dicho Órgano Asesor concluyó en que no existe obstáculo legal alguno que impida a la Administración, en ejercicio de la potestad rescisoria unilateral, hacer uso de esa posibilidad;

Que por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno emitió el dictamen de su competencia, concluyendo que corresponde rechazar la presentación efectuada por PLUMADA S.A., rescindir el contrato de locación de servicios, y disponer el llamado a Licitación Pública para una nueva contratación;

Que corresponde también dejar aclarado que, una vez comunicada la rescisión y durante el plazo de noventa (90) días hábiles administrativos previstos en la cláusula 3.3. del contrato, PLUMADA S.A. deberá observar estrictamente el cumplimiento de las obligaciones contractualmente impuestas a su cargo en orden al Archivo, Custodia y Logística de la documentación pública, existente en su poder;

Por ello;

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Recházase por improcedente el planteo formulado por PLUMADA S.A., de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Rescindase el Contrato de Locación de Servicio de Archivo, Digitalización, Custodia y Logística de Documentación para el Estado Provincial, celebrado con PLUMADA S.A. el 1° de junio de 2006, aprobado por el Decreto N° 1583/2006, a partir del día siguiente de cumplidos los noventa (90) días hábiles administrativos previstos en la cláusula 3.3. del contrato, contados desde la fecha de notificación del presente instrumento.

**ARTÍCULO 3°.-** Déjase establecido que una vez comunicada la rescisión y durante el plazo de noventa (90) días hábiles administrativos, PLUMADA S.A. deberá observar estrictamente el cumplimiento de las obligaciones contractualmente impuestas a su cargo en orden al Archivo, Custodia y Logística de la documentación pública, existente en su poder.

**ARTÍCULO 4°:** Autorízase al Ministerio de Gobierno a llamar a Licitación Pública Nacional para la

contratación del servicio de Archivo, Digitalización, Custodia y Logística de Documentación para el Estado Provincial.

**ARTICULO 5°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 6°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Rodríguez - Simón Padrós**

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 24 de Agosto de 2015

### DECRETO N° 2897

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 102-15174/10; 47-11828/10; 102-15429/11; 01-269799/13.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Señor Jorge Joaquín CORREA SARAVIA, D.N.I. N° 17.259.284, en contra del Decreto N° 3325/13, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.-

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 24 de Agosto de 2015

### DECRETO N° 2898

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 20-159227/2015.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la Prórroga de la designación, en carácter de personal temporario, a la Srta. GRISELDA NATALIA JEREZ SALAZAR, D.N.I. N° 25.218.532, en la Comisión Provincial de Regulación de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 16 de agosto de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 3077/14.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 24 de Agosto de 2015

### DECRETON° 2899

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 159-177477/2010-0.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase y dase por concluido el presente Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 1842/11 del entonces Ministerio de Educación.-

**ARTÍCULO 2°.-** Aplícase al Sr. Sergio Leandro APONTE, DNI N° 23.749.413, Profesor y Preceptor de la Escuela de Educación Técnica N° 3109 de la Localidad de Tartagal - Dpto. Gral. San Martín, la sanción de cesantía prevista en el artículo 47 inc. e) de la Ley N° 6830, y artículo 36 inc. c) de la Ley N° 5546, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Decreto N° 4118/97.-

**ARTÍCULO 3°.-** Por la Dirección General de Personal - Departamento Fojas de Servicios - procedáse a registrar en el legajo personal del agente la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.-

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.-

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 24 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2900**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**EXPEDIENTE N° 0110131-86117/2015-0**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación de la Sra. ADRIANA MARIELA FRÍAS, D.N.I. N° 23.718.957, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Tierra y Habitat dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 31 de agosto de 2015 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3269/14.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 24 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2901**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**EXPEDIENTE N° 159-207166/12;158-17149/12.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dase por concluido y aprobado el sumario administrativo ordenado por Resolución N° 3459/12 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

**ARTÍCULO 2°.-** Aplícase a la Señora Mónica Patricia FRANCO RIVAS, D.N.I. N° 17.309.344, Maestra de Grado, titular de la Unidad Educativa N° 7038 Escuela Especial Hospitalaria "Dr. Andrés Cornejo" de Salta Capital, la sanción de Cesantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° Inc. e) de la Ley 6830, por haber incurrido en la causal prevista en el Art. 88° del Decreto N° 4118/97.-

**ARTÍCULO 3°.-** Gírese copia del presente Decreto a la Dirección General de Personal Departamento Fojas de Servicios, para el registro correspondiente en Legajo Personal de la agente. -

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 24 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2902**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**EXPTE. N° 0110033-20146/2012-42**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase al Sr. OSCAR ALBERTO CRUZ, DNI N° 17.928.487, en la Función de Encargado de Taller en Departamento Mantenimiento Vial de la Dirección de Vialidad de Salta, con una re-

muneración equivalente a: Agrupamiento Obrero, Clase XIV (catorce) del Estatuto Escalafón Único para los Agentes Viales Provinciales, con los alcances y en los términos establecidos por Resolución N° 945/15 de la Dirección de Vialidad de Salta.-

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta.-

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 24 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2904**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expte. N° 22 - 475.865/12 y agregados.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Ignacio Loreto, en contra de la Resolución N° 219/15 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 24 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2906**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expte. N° 22 - 441.369/10 y agregados.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Deniégase por inadmisibilidad formal, el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Diego Osvaldo Fernández, en contra de la Resolución N° 882/13 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por el señor Secretario -General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 24 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2907**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**EXPEDIENTE N° 0120159-116539/2015-0**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase, a partir del 12/07/15 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Roxana Elizabeth Cruz, CUIL N° 27-22785109-6, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en el Colegio Secundario N° 5167 "Dr. Miguel Ragone" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo -Subgrupo 2.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 24 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2908****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 22 - 432.343/10 y agregados.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Deniégrese por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Silvia Griselda Fernández en contra de la Resolución N° 592/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario general de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 24 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2909****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

EXPEDIENTE N° 0120159-166721/2010-8

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase, la designación del Sr. Marcos Raúl Parada, CUIL N° 23-29339582-9, en carácter temporario con desempeño de funciones administrativas en el Colegio Secundario N° 5044 de Urundel -Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 15/05/15 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 24 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2910****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 22 - 463.147/11 y agregados.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Deniégrese por inadmisibilidad formal, el Recurso Jerárquico interpuesto por Las Carretas S.A., en contra de la Resolución N° 2101/12 de la Dirección General de Rentas; en virtud de lo expuesto precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 24 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2911****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Expediente N° 140-7236/13y Cde. 1.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación del Técnico Mecánico DANIEL RUBÉN CÓRDOBA, D.N.I. N° 16.234.237, con 25 (veinticinco) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario a partir del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2015.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -



SAF 1: Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología Gastos en Personal - Curso de Acción: 002 - Actividad: 0001 - Código 071002000100 -Coordinación Educativa.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2912**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 22 - 413.130/09 y agregados.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Sergio Szachniuk, en contra de la Resolución N° 852/13 de la Dirección General de Rentas, en razón de la expuesto precedentemente.-

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2913**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 58-24389/2014 Cde. 06.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, del Cr. GONZALO MICHEL CULLEN, D.N.I. N° 24.138.986, en la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 16 de agosto de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

**ARTICULO 2°.** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2914**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 143-156201/15.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación de la Srta. LUCIANA BORGATTA, D.N.I. N° 22.785.225, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 29 de Agosto de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

## LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

OP N°: 100049319

Valor al cobro: 0002 - 00005247

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 01/15

Objeto: SELECCIONAR A EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN EL ÁREA DENOMINADA "DESECHO CHICO" DE LA PROVINCIA DE SALTA, REPÚBLICA ARGENTINA.

Expediente N° 08-215204/2014.

Destino: SECRETARÍA DE ENERGÍA - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.

Fecha de apertura: 04/12/2015 - HORAS: 11:00

Precio del pliego: U\$S 10.000,00

Consulta y adquisición de los Pliegos: SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA, SITA EN SANTIAGO DEL ESTERO N° 2291, 3° PISO, OFICINA 15 - CÓDIGO POSTAL 4400 - SALTA (CAPITAL) - PROVINCIA DE SALTA - REPÚBLICA ARGENTINA, EN EL HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS O EN LA OFICINA DE CASA DE SALTA, SITA EN AVENIDA ROQUE SÁENZ PEÑA N° 940 - PISO 8° - CÓDIGO POSTAL 1035 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

Lugar de recepción y apertura de sobres: SECRETARÍA DE ENERGÍA - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE - SANTIAGO DEL ESTERO N° 2291 - 3° PISO - DPTO 15 - SALTA - CAPITAL

Consultas: TEL/FAX (0387) 4225650/4225881.

CPN Flavio J. Aguilera, SECRETARIO DE ENERGÍA

Importe: \$ 800.00

Fechas de publicación: 19/08/2015, 20/08/2015, 21/08/2015, 24/08/2015, 25/08/2015, 26/08/2015, 27/08/2015, 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015

## LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100049524

Valor al cobro: 0002 - 00005274

SPC - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. LICITACIÓN PÚBLICA N° 168/15

Objeto: Adquisición de Equipamiento.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-266465/014-0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de apertura: 18/09/2015 - HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 - Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INDIAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/09/2015

OP N°: 100049515

Factura de contado: 0001 - 00065264

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XII- SALTA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2015**

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2015- 2° LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DESTINADO A LA AGENCIA TARTAGAL PROVINCIA DE SALTA, COMPUESTO DE UNA PERSONA POR 6 HS. DIARIAS DE LUNES A VIERNES, POR EL TERMINO DE 12 MESES CON OPCIÓN A PRORROGA POR HASTA IGUAL PERIODO.

Expediente N° 0620-2015-0007166-1

Pliego e Información en: Página de internet : [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar) - Compras UGLs.-Lic Publica

Valor del pliego.: SIN COSTO

Consultas y retiro de pliego: Sede UGL-XII - Dpto. Adm. Contable- División Administración y/o Sec. Compras, calle Caseros 476 y Zuviría 20, 1er. Piso de 07,00 a 14,00 hs-4400-Salta.

Presentación de ofertas en: Sede UGL-XII Sector Mesa de Entradas , calle Caseros 476 y Zuviría 20 PB -4400-Salta -Hasta la hora fijada para la Apertura de Sobres.

Lugar de apertura: Sede UGL-XII- División Administración -Sec. Compras, calle Caseros 476 y Zuviría 20, 1er. Piso -4400-Salta.

Apertura de sobres: 11 de Septiembre de 2015 a HORAS: 11:00

Lic. Hernán Spollansky, DIRECTOR EJECUTIVO -  
Marcone María del Pilar, JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Fechas de publicación: 31/08/2015, 01/09/2015

Importe: \$ 160.00

OP N°: 100049446

Factura de contado: 0001 - 00065189

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

Llámesse a la Licitación Pública INM N° 3762 para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal CAFAYATE (S). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 11/09/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Cafayate (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

Silvia E. Lasalle, JEFE DE DIVISIÓN

Importe: \$ 320.00

Fechas de publicación: 27/08/2015, 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015

OP N°: 100049444

Factura de contado: 0001 - 00065188

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

Llámesse a la Licitación Pública INM N° 3775 para la realización de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, mobiliario y sillería" en el edificio sede de la sucursal SAN PEDRO DE JUJUY (Jujuy). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 24/09/15 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Pedro de Jujuy (Jujuy) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 1.385.104,30.- más IVA

Silvia E. Lasalle, JEFE DE DIVISIÓN

Importe: \$ 320.00

Fechas de publicación: 27/08/2015, 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015

OP N°: 400006743

Factura de contado: 0004 - 00004756

**PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE ADM.2650/15**

**LICITACIÓN PÚBLICA 22/15**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE RED DESTINADOS A LOS DISTRITOS JUDICIALES DEL CENTRO, ORÁN Y TARTAGAL**

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 21/09/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de materiales eléctricos, telefónicos y de red destinados a los Distritos Judiciales del Centro, Orán y Tartagal. Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras Avda. Bolivia 4671, 2°Piso. Of.3005. Consultas de

Pliego: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar). Precio Del Pliego: \$100 (pesos cien).-

Importe: \$ 80.00  
C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA AREA COMPRAS  
Fechas de publicación: 01/09/2015

OP N°: 400006742 Factura de contado: 0004 - 00004755  
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE ADM 2671/15  
LICITACIÓN PÚBLICA 23/15

ADQUISICIÓN DE CERRADURAS Y HERRAJES PARA EL STOCK MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LOS DISTritos CENTRO, SUR - METÁN Y DEL NORTE TARTAGAL

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 21/09/15, a hs. 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de cerraduras y herrajes para el stock mínimo de Mantenimiento de los Distritos Centro, Sur - Metán y del Norte Tartagal. Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2ºPiso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar). Precio del Pliego: \$100 (pesos cien).-

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA AREA COMPRAS  
Fechas de publicación: 01/09/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 400006740 Factura de contado: 0004 - 00004753  
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE.ADM.2677/15  
LICITACIÓN PÚBLICA 25/15

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA ESCUELA DE LA MAGISTRATURA

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 22/09/15, a hs.11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de equipamiento informático para la Escuela de la Magistratura. Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2º Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar). Precio del Pliego:\$100 (pesos cien).-

Importe: \$ 80.00  
C.P.N Virginia Lona Kralik - ENCARGADA AREA COMPRAS  
Fechas de publicación: 01/09/2015

OP N°: 400006739 Factura de contado: 0004 - 00004752  
PODER JUDICIAL EXPTE ADM 2670/14  
LICITACIÓN PÚBLICA 24/14

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS ROLLER EN DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO DE AMPLIACIÓN DEL PODER JUDICIAL

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 22/09/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la provisión e instalación de cortinas roller en dependencias del edificio de ampliación del Poder Judicial. Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2º Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego:Página Web:[www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar). Precio del Pliego: \$3 00 (pesos trescientos).-

Importe: \$ 80.00  
C.P.N Virginia Lona Kralik - ENCARGADA AREA COMPRAS  
Fechas de publicación: 01/09/2015

## CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100049531 Factura de contado: 0001 - 00065286

SPC - CENTRO DE CONVENCIONES S.E. CONCURSO DE PRECIOS N° 03/15

Objeto: Adquisición de Lámparas y Accesorios para Iluminación.

Organismo originante: Centro de Convenciones S.E.

Expediente: 0060360-142178/2015-2

Destino: Centro de Convenciones S.E.

Fecha de apertura: 21/09/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$60,00 (Pesos Sesenta con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940905231-7 del Centro de Convenciones Salta S.E.

**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/09/2015

## CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 400006741

Factura de contado: 0004 - 00004754

PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE ADM 2637/15

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS SANITARIOS PARA STOCK DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 13 inc. b) para el día 21/09/15, a hs. 12:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de repuestos sanitarios para stock de la Dirección de Mantenimiento. Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. Precio del Pliego:\$100 (pesos cien).-

C.P.N Virginia Lona Kralik - ENCARGADA AREA COMPRAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/09/2015

OP N°: 400006738

Factura de contado: 0004 - 00004751

FODER JUDICIAL DE SALTA

EXPTE ADM 2702/15

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 LEY 6838

ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la Ley 6838 para el día 10/09/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de bibliografía para el Consejo de la Magistratura. Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar Precio del Pliego: sin cargo.-

C.P.N Virginia Lona Kralik - ENCARGADA AREA COMPRAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/09/2015

## COMPRAS DIRECTAS

OP N°: 100049533

Factura de contado: 0001 - 00065288

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL

COMPRA DIRECTA N° 260/15

**Objeto:** "ADQUISICIÓN DE MONITOR FETAL Y DETECTORES LATIDOS FETALES PARA EL HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E."

**Expte. N°** 0100244-1187909/2015-0

**Monto oficial:** \$40.380.

**Fecha de apertura:** 17/09/2015 - HORAS: 10:00

**Precio del pliego:** SIN COSTO

**Retiro de pliegos:** Dpto. Compras y Abastecimiento-Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. -Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 - 4325058/63/11/71  
E-Mail: ssanchez@hpmisalta.gob.ar

Importe: \$ 80.00

Gustavo Marcelo Sanso, RESPONSABLE DE COMPRAS  
Fechas de publicación: 01/09/2015

OP N°: 100049528

Valor al cobro: 0002 - 00005275

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
COMPRA DIRECTA N° 55/15

Objeto: Adquisición de indumentaria.

Expedientes: 130-16.665/15.

Fecha de apertura: 18/09/2015 - HORAS: 10:30

Horario de atención: de hs. 07,30 a 13,30

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4258401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Importe: \$ 80.00

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
Fechas de publicación: 01/09/2015

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 400006712

Factura de contado: 0004 - 00004734

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.

REF. EXPTE. N° 0090034-159566/2012-0/2-AGDOS. EXPTE. N° 34148258/2013 Y 34-3897/2015-0/2

Gianzanti Nicolás D.N.L N°27.175.972, Co-titular registral de los inmuebles Catastros N° 1713 y 1905 del Dpto. La Caldera, gestionan la finalización del trámite de concesión de agua pública de dren horizontal, sito en el Río Vaqueros, para abastecimiento poblacional de 51 Lotes del Loteo "Cerros de Buena Vista", con un caudal de 63,75 m3/día, con carácter permanente y para riego de espacios comunes de 3,8095 Has. con una dotación de 2 lt/seg, con carácter eventual.- Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), d), 51, 64, 65,69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1°Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefe Programa -Fiscalización y Control.- Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 30 de Julio de 2015.-

Importe: \$ 350.00

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -  
Dra Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROG. FISCALIZACION Y CONTROL  
Fechas de publicación: 26/08/2015, 27/08/2015, 28/08/2015,  
31/08/2015, 01/09/2015

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100049381

Factura de contado: 0001 - 00065125

CANTERA TERRANOISTRA - EXPEDIENTE N° 20.722

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de salta, hace saber a los efectos de los art. 73 del Código de Procedimiento Minero Ley N° 7141/01, que José Alejandro Pérez ha solicitado la concesión de la cantera de árido denominada Terranoistra, expediente N° 20.722,

ubicada en el cauce del río Wierna, departamento La Caldera, descripta de la siguiente manera:  
Coordenadas Gauus Kruger - Sistema Posgar'94: Superficie 10 Has 8772 m2

Y X

3559723.06 7273218.98

3560214.45 7272854.29

3560098.52 7272708.53

3559619.38 7273083.91

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 24/08/2015, 01/09/2015, 11/09/2015

## SUCESORIOS

OP N°: 100049530

Factura de contado: 0001 - 00065284

LA DRA. EUGENIA F. DE ULLIVARRI, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán y Secretaría de la Dra. MARÍA GABRIELA GARCÍA, en autos caratulados "ABRAHAM, SIMÓN (CAUSANTE) s/ SUCESORIO" QUE SE TRAMITA EN EXPTE. N° EXPTE. 3522/14, CÍTESE por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Eugenia F. de Ullivarri - Juez, María Gabriela García Secretario.

San Ramón de la Nueva Orán 29 de Junio del 2015.

Dra. María Gabriela García, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

OP N°: 100049523

Factura de contado: 0001 - 00065272

La Dra. EUGENIA F. ULLIVARRI Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial del Norte. Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Gabriela García, en los autos caratulados "OROZCO, CLAUDIA FRANCISCA S/ SUCESORIO" - Expte. N° 3138/14, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 18 de Agosto de 2015.

Dra. María Gabriela García, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

OP N°: 100049522

Recibo sin cargo: 100005776

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial del Sur, Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados "VILLALBA Romula s/ sucesorio", Expte. N° 190/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer -Juez- Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

J. V González, 27 de julio de 2015.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ - Dra. Nelly Rocío Fabián, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

OP N°: 100049521

Factura de contado: 0001 - 00065268

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 2a Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en los autos caratulados "CASTRO, SILVERIA (CAUSANTE) - SUCESORIO", Expte. N° 3.756/14, cita a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno durante 3 (tres) días. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá - JUEZ, Dra. Marcela de los Ángeles Fernández - Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Agosto de 2.015.

**Dr. Federico García, PROSECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

**OP N°: 100049487**

**Recibo sin cargo: 100005766**

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. STELLA MARCUZZI ETCHEGARAY, en los autos caratulados: "GONZA, Jacobo s/ SUCESORIO" - Expte. N° 1-492.011/14, CITA por edictos que se publicarán por el término de TRES días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 29 de mayo de 2015.

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015

**OP N°: 100049473**

**Factura de contado: 0001 - 00065213**

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán) y Secretaria autorizante, en los autos caratulados "Sucesorio de ONTIVEROS Francisca Antonia y/u Ontiveros Antonia u Ontiveros Francisca" Expte. N° 17659/14, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derechos a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 06 de Agosto de 2015.

**Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015

**OP N°: 400006745**

**Factura de contado: 0004 - 00004758**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del C. López, en los Autos Caratulados: "Burgos Lozano, Erdwin - Sucesorio". Expte N° 2 - 508.636/15, Resuelve: I.- Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Erdwin Burgos Lozano y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art.724 del C.P.C.C.- Fdo. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray (Secretaria) - Dra. Mercedes Alejandra Filtrin (Jueza).- Salta, 26 de Agosto de 2.015.-

**Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

**OP N°: 400006744**

**Factura de contado: 0004 - 00004757**

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, a cargo de la Sr. Juez, Dr. José Gabriel Chiban, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en el Expediente N°02/488.929/14 caratulado: "Blanco, Marina s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 (tres días) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.).

Salta, 05 de Agosto de 2.015.-

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO**



Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

**OP N°: 400006736****Factura de contado: 0004 - 00004750**

La Dra. Bibiana María Acuña - Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación - Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos: "Guitian, Ernesto Brigido - Sucesorio - Expte. N° 516.272/15", en los que se ha dispuesto Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario comercial masiva (art. 723 y cctes. del C. Proc. C. y C.).- Fdo. Dra. Bibiana María Acuña - Juez; Dra. Carolina Van Cauwlaert -Secretaria. - Salta, 13 de Agosto de 2015.-

**Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015

**OP N°: 400006733****Factura de contado: 0004 - 00004748**

EL Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los Autos Caratulados: "Robles, Pascual; Cardozo, Dora Victoria por Sucesorio", Expte. N° 516845/15, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Salta, 19 de Agosto de 2.015.-

**Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015

**OP N°: 400006731****Factura de contado: 0004 - 00004747**

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Pcia. de Salta, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Muñoz Villaruel Eduarda" Expte. N° 23.662/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un Diario El Tribuno. Tartagal, 07 de Agosto de 2015.-

**Dra. Estela Isabel Illescas - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015

**OP N°: 400006730****Factura de contado: 0004 - 00004746**

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Flores, Néstor Antonio s/Sucesorio", expediente N° 1-514.314/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y en el Nuevo Diario (art 723 C.P.C.C.).- Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.- Salta, 07 de Agosto de 2015.-

**Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015

## REMATES JUDICIALES

**OP N°: 100049478****Factura de contado: 0001 - 00065225****POR EDUARDO GUIDONI, JUICIO EXPEDIENTE N° 79.840/87**

El día 3 de septiembre de 2.015, a hs. 18.00 en el Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Salta, sito en calle España 955, de la ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1°. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nom., a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos: HERRERA, MIGUEL ÁNGEL, CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA, Expte. Nro. 79.840/87, remataré con todo lo adherido y en el estado visto en que se encuentra, el siguiente inmueble: catastro matrícula Nro. 714, plano Nro. 54 B, superficie según título 800 m2. Fte. 20 m-Fdo. 40 m., ubicado en calle Julio A. San Millán Nro. 448 de la localidad de Cerrillos, Salta. Consta de: planta baja: 4 habitaciones, 1 salón de aproximadamente 4x8, donde hay sillas y mesas de madera, con manteles blancos. Luego tiene 1 antebañó y 1 baño, 1 pasillo, 1 cocina comedor. Se observa que se cerró 1 galería para adecuarla como habitación, se verifica una construcción nueva en el techo de dicha habitación donde se hizo 1 balcón descubierto de aproximadamente 3x4, con rejas de hierro. Afuera al lado de la escalera 1 baño. La vivienda es construcción de ladrillos con techos tejuela y teja colonial, pisos calcáreos y la misma cuenta con 1 sótano de aproximadamente 4x4 mts. Frente de la vivienda lado oeste con galería de aprox. 20 x 3 mts, lado sur galería de aprox. 3x4 mts. con columnas. Por costado de la casa entrada cubierta para vehículo de aprox. 3,50 x 5mts. con techo de chapa y piso de cemento, jardín y fondo con espacio amplio. Primer piso: 1 habitación, 1 cocina comedor, 1 baño y 1 altillo de aprox. 4x4 mts. Límites perimetrales lado sur con alambrado tejido, lado norte y este con paredes de bloques y ladrillos, frente del inmueble lado oeste con verja y alambrado tejido, 2 ingresos con portones de 2 hojas cada uno. Cuenta con energía eléctrica, agua corriente, cloacas, calle con pavimento, alumbrado público y red de gas natural. La vivienda se encuentra ocupada por Emanuel Alberto Vicente Delgado, D.N.I. 36.520.449, su esposa y 1 hijo, en el carácter de sobrino del que dice que es propietario: Sr. Federico Medina. El Sr. Delgado manifestó que 1 salón fue alquilado hace 1 mes y medio aprox. desconociendo el nombre del supuesto locatario, y que los fines de semana vende comida de acuerdo al acta de inspección ocular realizada por la Sra. Jueza de Paz de Cerrillos (I).-Condiciones de venta: seña del 30% a cuenta del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los 20 días de aprobado el remate, mediante depósito judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la suc. Tribunales del Banco Macro S.A. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C y C. Honorarios: 5% y sellados D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. El impuesto a las ventas que estatuye el art. 7° de la ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará previo a inscribirse la transferencia. Inf. M.P.C.C E. Guidoni. 155207126- Urquiza 438 Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario.

Eduardo Guidoni, MARTILLERO PÚBLICO

Importe: \$ 425.00

Fechas de publicación: 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

## POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100049516

Factura de contado: 0001 - 00065265

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "ARIAS, RICARDO MARÍN Vs. VARGAS, JOSÉ MARÍA y/o QUIEN RESULTE TITULAR REGISTRAL s/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN; Expte. N° 16.784/13", cita al Sr. José María Vargas y/o a sus herederos y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, Matrícula N° 2.648, Sección B- Manzana 62 - Parcela 19, de la ciudad de San José de Metán, para que en el término de 6 días contados desde la última publicación, los demandados se presenten a hacer valer sus derechos. Si vencido dicho término no comparecieren se les nombrará defensor oficial para que los represente en el presente juicio (art.343 y 145, y Ccs. del C.P.C y C). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de Mayo de 2.015.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/08/2015, 01/09/2015, 02/09/2015

OP N°: 100049430

Factura de contado: 0001 - 00065180

La Dr. CARLOS A. GRACIANO, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados "LUKASIEWICZ, ENRIQUE LADISLAW VS. RODRÍGUEZ, JOSÉ SINFOROSO; VILLEGAS JESÚS; GARCÍA DE VILLEGAS, CELIMENA NATIVIDAD S/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN - Expte N° 17377/14": cita por edictos a los Sres. José Sinforoso Rodríguez; Jesús Villegas y Celimena Natividad García de Villegas y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre los inmueble objeto de autos Mat. Cat. N° 2155 y 1527, Manzana 47, Sección A parcela 7 y 8 urbanos de San José de Metán, para que en el término de seis días, contado a partir de la última publicación, comparezca

a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente, a tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario el Tribuno por el término de cinco días (art. 145 146 del C.P.CyC.) Fdo: Dr. Carlos A. Graciano, Juez Subrogante - Dra. Marcela Moroni, Secretaria. San José de Metán 29 de Abril de 2015.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 26/08/2015, 27/08/2015, 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015

## EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100049457

Valor al cobro: 0002 - 00005269

### EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaría Int. a cargo de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "EL SALTEÑITO S.R.L. POR QUIEBRA INDIRECTA (pequeña)", Expte. N° EXP-526671/15, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 12 de Agosto de 2.015 en el que se hizo saber que el 12 de Agosto de 2015 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de El Salteñito S.R.L., CUIT N° 30-68124001-9, con domicilio social registrado en calle 25 de Mayo N° 375 y Caseros N° 64, domicilio real y actual (no registrado) de la sede de la administración en Adolfo Güemes N° 505 - 1° Piso y domicilio procesal en Avda. San Martín N° 551, Oficina 6, todos de esta ciudad. SE HACE SABER que la Sindicatura, C.P.N. Miriam Graciela Rois de Giaroli, con domicilio en calle Vicente López N° 425 ha fijando como días y horarios de atención para los pedidos de verificación, los días lunes, martes, y jueves de 9:30 a 12:30 en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 08 de Octubre de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 25 de Noviembre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 15 de Febrero de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).- Secretaria, 26 de Agosto de 2015-

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA INT.

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 27/08/2015, 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015, 02/09/2015

## CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 100049512

Factura de contado: 0001 - 00065259

El Dr. Pablo Muñoz, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "MILIAN RANGIL, Josefina s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 514.865/15) Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber: Que el 30 de Julio de 2015, se decretó la apertura del concurso preventivo de la Sra. Josefina Milian RANGIL,-D.N.I. N° 17.791.030, CUIT n° 27-17.791.030- 4, con domicilio real en Av. San Martín n° 1787, Villa San Lorenzo, Departamento Capital de la Provincia de Salta y el legal en calle Alsina N° 728 2° Piso "E", ambos de esta Ciudad de Salta. Se designó como Síndico al Contador Público Nacional Carlos Alberto LLACER MORENO, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves de 16:00 a 18:00 horas, en la calle Francisco Beiró n° 947, de B° Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, hasta el día 06/10/2015, debiendo acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. El día 21/10/15 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. El día 19/11/15 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). El día 22/12/15 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.). El día 11/02/16 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (art. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.): Establecer el Período de Exclusividad previsto por el art.43 de la L.C.Q., para el día 04/08/16. El día 28/07/16 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo día fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente inc.10 del art.14 Ley 24.522 DISPONER, como última fecha para la publicación de edictos el día 04 de septiembre de 2015, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (Art.30 de la L.C.Q.). Publicación por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Salta, Agosto de 2015.-

**Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA**  
Importe: \$ 605.00 Fechas de publicación: 31/08/2015, 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015, 04/09/2015

**OP N°: 100049489** Valor al cobro: 0002 - 00005271  
La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Juez Ac Hoc, Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaria Int. a cargo de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA, en los autos caratulados "SALTCARD S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE N° EXP-380685/12, hace saber que mediante resolución de fs. 3060/3061 del 05/08/2015 se ha dispuesto la apertura de un registro a fin de que, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la última publicación de edictos, se inscriban los acreedores, la cooperativa de trabajo conformada por trabajadores de la misma empresa -incluida la cooperativa en formación- y/o terceros interesados en adquirir las acciones representativas del capital social de la concursada, a efectos de formular propuestas de acuerdo preventivo (Art. 48 LCQ). Establece como condición de admisibilidad de la inscripción en el registro cuya apertura se dispone, el depósito de la suma de pesos doscientos cincuenta (\$250) a fin de afrontar el pago de la publicación de Edictos ordenada, por el término de 3 días. Secretaría 26 de Agosto de 2015.

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA**  
Importe: \$ 210.00 Fechas de publicación: 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015

## EDICTOS JUDICIALES

**OP N°: 100049534** Recibo sin cargo: 100005778  
El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, del Distrito Judicial Centro - Provincia de Salta, en los autos caratulados: "GUERRERO, CESAR CONTRA VELAZQUEZ, FERNANDO JAVIER; GUERRA VARGAS, HERNÁN; GÓMEZ, JOSÉ Y/O HEREDEROS Y OTROS - ORDINARIO: NULIDAD DE ACTO JURÍDICO / DAÑOS Y PERJUICIOS - ESCRITURACIÓN" Expte. N° EXP-401.608/12, CITA al Sr. Hernán Guerra Vargas, para que en el término de seis (6) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyéndose apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C.). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva.  
Salta, 24 de Agosto de 2015.

**Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO**  
Sin cargo Fechas de publicación: 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

**OP N°: 100049509** Factura de contado: 0001 - 00065253  
El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2º. Nominación, a cargo del Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VERGARA, LUIS ALBERTO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA - EMB. PREV.", Expte. n° 487.285/14 CITA a LUIS ALBERTO VERGARA DNI 12.790.126 , a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente (art. 541, inc. 3º del CPCC). Fdo. Dra. María Lorena Quinteros -Secretaria.  
Salta, 04 de Agosto de 2015.

**Dra. María Lorena Quinteros, SECRETARIA**  
Importe: \$ 210.00 Fechas de publicación: 31/08/2015, 01/09/2015, 02/09/2015

**OP N°: 400006746** Recibo sin cargo: 400000985  
El Señor Juez de Personas y Familia Sexta Nominación, Dr. Daniel Juan Canavoso, con Secretaria de la Dra. Analia Valdez Lico, en los autos caratulados: "Choque Vaquera., Ramón Vs. Choque, Roxana - Tenencia de Hijos", Expte. N° 2-448979/13, Cita a la Sra. Ingrid Roxana Choque Vásquez, por Edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a fin de que tome

intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de Dos Días.  
Salta, 20 de Agosto de 2.015.-

Sin cargo

Dra. Analía Valdez Lico, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 01/09/2015, 02/09/2015

## SECCION COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100049532

Factura de contado: 0001 - 00065287

**FAST AGRO ARGENTINA S.R.L**

1) **Socios:** FERNANDO MARTINS FONSECA REIS, CDI N° 20-60438671-4, Pasaporte FK 362979, de nacionalidad brasileña, de profesión Ingeniero Agrónomo, de 34 años de edad, nacido el 5 de abril de 1.981, con domicilio real en calle Joao Arcanjo Riveiro 299, de la ciudad de Rondonopolis, Brasil, casado en primeras nupcias con LETICIA FERRAZ CARVALHO REIS, Pasaporte N° FM 649754, EDNEI PAES NANTES, CDI N° 20-60438672-2, Pasaporte FB 349633, de nacionalidad brasileña, de profesión Técnico en Agropecuaria, de 39 años de edad, nacido el 16 de octubre de 1976, con domicilio real en calle Rúa Cabralia 103, de la ciudad de Sorriso MT, Brasil, de estado civil soltero, PABLO COLL, DNI N° 16.995.513, CUIT N° 20-16995513-2, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, de 50 años de edad, nacido el 17 de septiembre de 1964, con domicilio real en calle Guachipas 59, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, casada en primeras nupcias con CARLA MARÍA D'ONOFRIO, DNI N° 20.178.929 y GUSTAVO JOSÉ ANDRE ESCUDERO, DNI N° 16.734.586, CUIT N° 20-16734586-8, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, de 51 años de edad, nacido el 19 de Abril de 1964, con domicilio real en calle Rivadavia 330, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, casado en primeras nupcias con MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, DNI N° 17.791.329.

2) **Fecha del Instrumento de Constitución:** 14/07/15

3) **Denominación:** "FAST AGRO ARGENTINA S.R.L."

4) **Domicilio y Sede Social:** El domicilio legal de la sociedad es en la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, y la sede social ha sido fijada en calle España N° 126, de la ciudad de Salta.

5) **Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, Venta, Distribución, Comercialización, Importación Exportación, Fabricación, Industrialización, Fraccionamiento y Envasado de fertilizantes foliares, agroquímicos, agrominerales y otros productos agrícolas.

6) **Capital Social:** El Capital Social se establece en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) formado por 1.000 Cuotas Sociales de valor Nominal de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, que los socios suscriben e integran y distribuyen en la siguiente forma: 1°) el señor FERNANDO MARTINS FONSECA REIS suscribe la cantidad de cuatrocientas (400) Cuotas Sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de suscripción; 2°) el señor EDNEI PAES NANTES suscribe la cantidad de cuatrocientas (400) Cuotas Sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de suscripción; 3°) el señor PABLO COLL suscribe la cantidad de cien (100) Cuotas Sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000), comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de suscripción; 4°) el señor GUSTAVO JOSÉ ANDRE ESCUDERO suscribe la cantidad de cien (100) Cuotas Sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000), comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de suscripción.

7) **Administración y Representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia unipersonal, pudiendo el Gerente ser o no socio. El gerente será elegido por los socios, en la forma y por las mayorías establecidas en los arts. 159 y 160 de la ley 19.550, y durará en su cargo tres ejercicios, no obstante lo cual deberá permanecer en él hasta ser reemplazado; puede ser reelegido.

Designase como Gerente al Señor Gustavo José André Escudero, quien acepta el cargo y, a tal efecto, constituye domicilio especial en calle Rivadavia N° 330 de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta. En todos los actos de administración, la Gerencia deberá darle a los bienes que integran el patrimonio de la sociedad el destino que les corresponda de acuerdo a la naturaleza y función que desempeñan en dicho

patrimonio. Para los actos de disposición y/o constitución de gravámenes y/o toma de créditos, por un valor superior a dólares estadounidenses cien mil (U\$S 100.000), se necesitará la conformidad de socios que representen igual o más del 75% del capital social.- La Gerencia informará periódicamente de lo actuado a los restantes socios. Los gerentes deben prestar una garantía de pesos veinte mil (\$20.000), que quedará depositada en la sociedad por el tiempo que dure la gestión. En este mismo acto, el Sr. Gustavo José André Escudero procede a otorgar la garantía prevista precedentemente, entregando la suma de \$ 20.000 que quedará depositada en la sociedad

8) **Duración:** La duración de la sociedad será de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) **Fecha de Cierre de Ejercicio:** 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 24/08/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 01/09/2015

Importe: \$ 269.00

OP N°: 100049527

Factura de contado: 0001 - 00065277

**CHOCHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

1º) **SERGIO OMAR MACORITTO**, DNI: N° 17.950.213, CUIT: 20-17.950.213-6, de 48 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Jujuy N° 952, de esta ciudad de Salta y **CLAUDIA ALEJANDRA QUINTEROS**, D.N.I. N° 22.290.787, C.U.I.T. N° 27-22.290.787-5, de 43 años de edad, argentina, de profesión comerciante, casada, domiciliada en calle Jujuy N° 952, también de esta ciudad de Salta

2º) **Fecha de Constitución:** 25 de febrero de 2015

3º) **Denominación:** CHOCHA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4º) **Domicilio:** Jurisdicción de la ciudad de SALTA. Sede Social y administración, Jujuy N° 952

5º) **Objeto social:** La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes actividades: Compra, venta y distribución de bebidas con y sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas, artículos de limpieza, cigarrillos, golosinas y demás productos similares. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6º) **Plazo de duración:** El plazo de duración de la sociedad se conviene en cuarenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Pudiendo ser prorrogado el mismo mediante acuerdo unánime de los Socios y mediante decisión adoptada con antelación a la fecha de vencimiento estipulada

7º) **Capital social:** El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) dividido en TRESCIENTAS (300) cuotas sociales de PESOS MIL (\$1.000,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: **SERGIO OMAR MACORITTO**, doscientas setenta (270) cuotas por un total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000,00); y **CLAUDIA ALEJANDRA QUINTEROS**, treinta (30) cuotas por un total de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00). El capital suscrito se integra en este acto en dinero en efectivo en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada socio. El restante deberá ser integrado por los socios en un plazo máximo de dos (2) años a computarse desde la fecha del presente salvo que sea requerido por la Sociedad antes de dicha fecha en cuyo caso deberá ser integrado en el término de treinta días a contar desde la notificación en tal sentido.

8º) **De la administración y representación:** La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de tres gerentes. La sociedad estará representada por la firma individual de los gerentes, salvo para disponer de cualquier bien registrable de la Sociedad en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de todos los gerentes designados. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de Socio-Gerente al señor **SERGIO OMAR MACORITTO**, quien acepta el cargo y queda en funciones, fijando domicilio especial a este efecto en calle Jujuy N° 952, de esta ciudad de Salta-Capital, pudiendo el socio-gerente realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto ley 5965/63. Les queda prohibido a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avales a terceros. El gerente designado constituye una garantía de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).

9º) **Cierre de ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.  
SECRETARIA, Salta 26/08/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 155.00

Fechas de publicación: 01/09/2015

OP N°: 100049526

Factura de contado: 0001 - 00065276

FINANPRESS.R.L.

1º) **MARIO GUILLERMO PASCUAL ARROYO**, DNI: N° 36.345.953, CUIT: 20-36.345.953-7, de 18 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Pje. Salinas N° 50, de esta ciudad de Salta y **STELLA MARIS GRAMAGLIA**, D.N.I. N° 26.899.428, C.U.I.T. N° 27-26.899.428-4, de 35 años de edad, argentina, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en Manz.150 - Lote 12- B° Atocha, también de esta ciudad de Salta

2º) **Fecha de Constitución:** 16 de septiembre de 2014.

3º) **Denominación:** FINANPRES Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4º) **Domicilio:** Jurisdicción de la ciudad de SALTA. Sede Social y administración, Alvarado N° 996 - Local 1

5º) **Objeto social:** La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, actividades financieras mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. No podrá efectuar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato

6º) **Plazo de duración:** El plazo de duración de la sociedad se conviene en treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Pudiendo ser prorrogado el mismo mediante acuerdo unánime de los Socios y mediante decisión adoptada con antelación a la fecha de vencimiento estipulada

7º) **Capital social:** El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) dividido en QUINIENTAS (500) cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000,00) cada una y que los socios suscriben de la siguiente manera: MARIO GUILLERMO PASCUAL ARROYO, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas por un total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000,00); y STELLA MARIS GRAMAGLIA, cincuenta (50) cuotas por un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00). El capital suscripto se integra en este acto en dinero en efectivo en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada socio. El restante deberá ser integrado por los socios en un plazo máximo de dos (2) años a computarse desde la fecha del presente salvo que sea requerido por la Sociedad antes de dicha fecha en cuyo caso deberá ser integrado en el término de treinta días a contar desde la notificación en tal sentido

8º) **De la administración y representación:** La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de tres gerentes. La sociedad estará representada por la firma individual de los gerentes, salvo para disponer de cualquier bien registrable de la Sociedad en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de todos los gerentes designados. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de Gerente al señor socio MARIO GUILLERMO PASCUAL ARROYO, quien acepta el cargo y queda en funciones, fijando domicilio especial a este efecto en Pje. Salinas N° 50, de esta ciudad de Salta-Capital, pudiendo el socio-gerente realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto ley 5965/63. Les queda prohibido a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avals a terceros. El gerente designado constituye una garantía de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).

9º) **Cierre de ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 26/08/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 167.00

Fechas de publicación: 01/09/2015

OP N°: 100049479

Factura de contado: 0001 - 00065227

**SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 30 de septiembre de 2015, en primera convocatoria a horas 18:00 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quorum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 48 cerrado el 28 de febrero de 2015.
- 3.- Designación de dos directores titulares y un suplente.

Importe: \$ 250.00

Elisa Riise, PRESIDENTE  
Fechas de publicación: 28/08/2015, 31/08/2015,  
01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

---

**SECCIÓN GENERAL**

---

**ASAMBLEAS CIVILES**

OP N°: 100049529

Factura de contado: 0001 - 00065281

**CLUB DE ABUELOS CORAZONES**

Convócase a los señores Asociados a la Asamblea Gral. Extraordinaria que se llevará a cabo el día 14 de septiembre del 2015 a hs. 18 en calle Luis Güemes 1399.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Lectura y aprobación acta anterior.
- 2- Conocimiento y Aprobación de memoria y balance de años: 2011 - 2012 - 2013 - 2014.
- 3- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4- Renovación de autoridades.
- 5- Designación de dos socios para firmar el acta. Presentación de listas dentro de 48 hs. anterior a la Asamblea. Salta 31 de Agosto del 2015.

Importe: \$ 40.00

Sara Guillén, PRESIDENTE  
Fechas de publicación: 01/09/2015

---

**FE DE ERRATAS**

---

OP N°: 100049525

Recibo sin cargo: 100005777

Edición N° 19.611 y 19.612 de fechas 28 y 31/08/2015. SECCIÓN GENERAL

Pags. N° 6.115 y 6.150

OP N° 100049493

**ASOCIACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA FILIAL SALTA-RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA.****DONDE DICE EL TITULO:**

ASAMBLEA CIVIL.....

**DEBE DECIR:**

AVISO GENERAL.....

Sin cargo

La Dirección  
Fechas de publicación: 01/09/2015



---

**RECAUDACIÓN**

---

**Recaudación CASA CENTRAL  
OP. N° : 100049535**

Saldo anual acumulado	\$ 551402.66
Recaudación del día: 31/08/2015	\$ 1768.00
	_____
Total recaudado a la fecha	\$ 553170.66

Sin Cargo

e) 01/09/2015

---

**Recaudación CIUDAD JUDICIAL  
OP. N° : 400006747**

Saldo anual acumulado	\$ 150206.90
Recaudación del día: 31/08/2015	\$ 1028.00
	_____
Total recaudado a la fecha	\$ 151234.90

Sin Cargo

e) 01/09/2015

---

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

### **Aviso importante**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: [boletinoficial@boletinoficial.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficial.gov.ar)

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010****CAPITULO IV**

**Art. 5°.-** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

**Art. 11°.-** Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

**Art. 13°.-** Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

**Art. 14.-** Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>o</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:

**formato digital editable  
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**